**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE INICIATIVAS CLÚSTER DE SECTORES DE SERVICIOS BASADOS EN CONOCIMIENTO**

## 1. ANTECEDENTES DEL FINANCIAMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Con el objetivo de promover las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC), entre otros, el Gobierno de Colombia suscribió el 9 de marzo del 2020 un Contrato de Préstamo con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID-, ejecutado por el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO con el apoyo de COLOMBIA PRODUCTIVA y PROCOLOMBIA, para implementar el "*Programa de Apoyo para la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana*". Una de las principales actividades del Programa contempla la implementación de sofisticados programas de fortalecimiento empresarial, a cargo de COLOMBIA PRODUCTIVA, para las empresas de los siguientes sectores SBC priorizados por el Gobierno Nacional: i) audiovisual, ii) publicidad y mercadeo, ii) animación digital y videojuegos, iv) servicios editoriales y gráficos, v) *software* y apps, vi) diseño arquitectónico y de ingeniería, vii) servicios BPO de valor agregado, viii) educación, ix) salud y x) artes escénicas y música.

El Programa consta de dos componentes. El Componente I. "*Promoción de las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC)*", por USD $10.5 millones, busca impulsar las ventas externas de los sectores SBC priorizados, a través de los programas del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MinCIT).

El Componente II. "*Atracción y Facilitación de Inversión Extranjera Directa (IED)*", por USD $10 millones, busca incrementar los flujos de IED de eficiencia, a través de la implementación y uso de nuevas herramientas para la agilización de trámites, y la promoción y atracción de inversiones.

En el marco del Componente I., se financiará el presente programa de Fortalecimiento de Iniciativas Clúster.

El Programa es ejecutado por el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, bajo el liderazgo del Viceministerio de Comercio Exterior (VCE) y con el apoyo técnico de PROCOLOMBIA y COLOMBIA PRODUCTIVA. Para cumplir con su función, el MinCIT ha estructurado una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) encargada de la coordinación, planificación y monitoreo técnico y fiduciario del Programa. Adicionalmente, se cuenta con el apoyo de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX para la gestión de adquisiciones y financiera del Programa.

Es importante precisar que los recursos del Contrato de Préstamo son administrados por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior (FIDUCOLDEX) como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, quien ejerce la gestión de adquisiciones y financiera del Programa de préstamo. Sin embargo, el programa de fortalecimiento de iniciativas clúster lo coordina COLOMBIA PRODUCTIVA, quien es la encargada de liderar y acompañar la ejecución de este.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – PROCOLOMBIA antes PROEXPORT COLOMBIA con NIT. 830.054.060-5, y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones (en adelante PROCOLOMBIA), el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre FIDUCOLDEX y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A.– Bancóldex-, como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera de Bogotá, D.C.

## 3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El sector servicios, especialmente aquellos intensivos en conocimiento y uso de tecnología, tiene el potencial de contribuir a la diversificación de la oferta exportable del país, a la generación de empleos de alto valor agregado y con ello, a un crecimiento económico más sostenible. Para ello, es indispensable contar con programas de fortalecimiento empresarial, diseñados a la medida de las necesidades, complejidades y características de las empresas del sector Servicios Basados en Conocimiento (SBC), que brinden un acompañamiento técnico especializado para mejorar la productividad de estas empresas y facilitar su inserción en mercados internacionales.

COLOMBIA PRODUCTIVA es un Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, con régimen de derecho privado según el artículo 163 de la Ley 1955 de 2019 (que modifica el artículo 50 de la Ley 1450 de 2011) por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2023, encargado de promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; implementar estrategias público-privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios, de acuerdo a la política que defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

COLOMBIA PRODUCTIVA ha implementado programas de intervención directa en empresas beneficiarias que consisten en asistencia técnica especializada para el mejoramiento de sus procesos productivos, formación de su talento humano o adopción de estándares reconocidos internacionalmente, entre otras acciones. Para cumplir con este objetivo, COLOMBIA PRODUCTIVA materializa y opera diferentes programas, alianzas y convocatorias de recursos financieros y no financieros (no reembolsables), los cuales han sido diseñados y dirigidos a diferentes tipos de empresas, sectores e instituciones regionales y nacionales.

En el marco de este trabajo, se han identificado varias brechas que enfrentan las empresas de los sectores de SBC para la exportación de su portafolio de productos y servicios. Entre ellas, se destacan: i) adquisición e implementación de nuevas tecnologías; ii) incorporación de mejores prácticas y/o nuevos modelos de gestión de sus procesos y de la cadena de valor para incrementar

sus estándares de productividad y eficiencia en la gestión del ciclo de proyectos; iii) valoración de intangibles y protección de la Propiedad Intelectual; iv) gestión del talento humano; v) estrategias de financiamiento; vi) estrategias de mercadeo, adopción de estándares internacionales y certificaciones de calidad; entre otros.

En este contexto y en el marco de la Operación, se implementará el programa de Fortalecimiento de Iniciativas Clúster de SBC, con el fin de mejorar la competitividad de empresas con actividades del mismo sector que se complementen entre sí, para posibilitar un mejor posicionamiento de su oferta en mercados globalizados. Brindar asesoría para construcción de hojas de ruta, fortalecimiento de gobernanza y formulación de proyectos para la sofisticación de los SBC, para posterior cofinanciación.

La presente convocatoria tiene como fin seleccionar los clústeres beneficiarios del programa de Fortalecimiento de Iniciativas Clúster de sectores de Servicios Basados en Conocimiento -SBC-.

## 4. GLOSARIO

- **Servicios Basados en Conocimiento- SBC**: Actividades del sector servicios que utilizan cocimiento y/o tecnología de forma intensiva, y que tienen el potencial de contribuir a la diversificación de la oferta exportable del país, a la generación de empleos de alto valor agregado y a un crecimiento económico más sostenible. Para la presente convocatoria, se entiende por los siguientes sectores, que han sido priorizados por su alto potencial de exportación y/o generación de empleo: audiovisual, ii) publicidad y mercadeo, ii) animación digital y videojuegos, iv) servicios editoriales y gráficos, v) *software* y apps, vi) diseño arquitectónico y de ingeniería, vii) servicios BPO de valor agregado, viii) educación, ix) salud; y x) artes escénicas y música.
- **Carta de postulación**: Documento que contiene las obligaciones específicas de la Empresa para la presentación de su postulación y la ejecución del programa. Este documento debe ser diligenciado por el participante y entregarse con la postulación junto con los demás requisitos documentales.
- **Asistencia técnica:** intervención que será realizada por la firma gestora del programa, con el objeto de fortalecer los procesos según los resultados del diagnóstico aplicado.
- **Diagnóstico:** herramienta que tiene como objetivo identificar las brechas y oportunidades de los clústeres beneficiarios en cinco (5) dimensiones: i) mínimos comunes para considerarse un clúster, ii) desempeño en la capacidad de gestionar de la Iniciativa Clúster, iii) desempeño en la capacidad de ejecutar de la Iniciativa Clúster, iv) actitud estratégica, de innovación y de internacionalización de las principales empresas v) desempeño del trabajo articulado con el entorno.
- **Clústeres beneficiarios**: Iniciativas Clúster que como resultado de su postulación a la presente convocatoria son seleccionados para participar en el programa de Fortalecimiento de Iniciativas Clúster de SBC y se vincula en los términos señalados en la presente convocatoria.

- **Aporte de contrapartida**: aporte en efectivo que deberá realizar la empresa beneficiaria para recibir la asistencia técnica, acompañamiento y demás beneficios del programa de Productividad para la Internacionalización de Servicios Basados en Conocimiento.
- **Firma gestora**: firma consultora experta en procesos de Fortalecimiento de Iniciativas Clúster, que se encargará de acompañar a los clústeres seleccionados.
- **Contrapartida**: Aporte de la empresa beneficiaria en efectivo y/o en especie para el desarrollo del Programa, el cual se deberá realizar acorde a los presentes Términos de Referencia.
- **Contrapartida en especie**: Se consideran recursos en especie aquellos que no implican un desembolso de recursos o pago por parte de las empresas beneficiarias. Cualquier aporte que implique un desembolso en dinero para las empresas beneficiarias se deberá contar como contrapartida en efectivo.
- **Empresa 'Jalonadora' de la Iniciativa Clúster**: Es la empresa que lidera la gestión y el desarrollo de la Iniciativa Clúster, tiene la capacidad de convocatoria necesaria para integrar además de su cadena de proveedores empresas que compiten en el mismo negocio. Para demostrar esto deberá aportar evidencias de al menos diez (10) empresas participando en procesos previos de articulación y trabajo colaborativo y que reconocen su liderazgo. Este liderazgo está relacionado con haber tomado la iniciativa de generar procesos de colaboración previos además de la participación que posee en el mercado (posee la mayor participación en el mercado por volumen de ventas o facturación), la empresa es la primera en innovar y las demás la imitan, cuenta con reconocimiento de los demás actores (alto poder de convocatoria), así como con la capacidad financiera para desarrollar proyectos, entre otros aspectos.
- **Entidad promotora de la Iniciativa Clúster**: se refiere a las cámaras de comercio y/o otra entidad que tenga la secretaría técnica de la iniciativa y tenga el rol de clúster mánager.

## 5. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

### 5.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar Iniciativas Clúster de sectores de Servicios Basados en Conocimiento, para participar en el programa de Fortalecimiento de Iniciativas Clúster, a desarrollarse en el marco del "*Programa de Apoyo para la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana*".

### 5.2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Se espera seleccionar al menos cinco (5) Iniciativas Clúster de sectores de Servicios Basados en Conocimiento, de todas las regiones del país, interesadas en recibir asistencia técnica y acompañamiento especializado, para estructurar o actualizar su hoja de ruta y con ello consolidar sus capacidades para mejorar la competitividad de empresas con actividades del mismo negocio y fortalecer el posicionamiento de su oferta en mercados globalizados.

Asimismo, contarán con asesoría para la formulación de proyectos para la sofisticación de los SBC, de los cuales se seleccionarán los más relevantes para su posterior cofinanciación.

Podrán participar Iniciativas Clúster que soporten que dentro de las empresas que intervienen de forma directa, hay, como mínimo diez (10) empresas pertenecientes a alguno de los siguientes sectores:

i. Audiovisual
ii. Publicidad y mercadeo
iii. Animación digital y videojuegos
iv. Servicios editoriales y gráficos
v. *Software* y apps
vi. Diseño arquitectónico y de ingeniería
vii. Servicios BPO de valor agregado
viii. Educación
ix. Salud
x. Artes escénicas y música

Para acreditar que cuentan con mínimo diez (10) empresas pertenecientes a alguno de estos sectores, estas deberán tener en su Registro Único Tributario como actividad económica, al menos una de las actividades relacionadas en el Anexo 3. *Código CIIU de las actividades económicas*.

**Metodología de trabajo**

Para el desarrollo del proyecto se contará con un equipo consultor que acompañará el proceso bajo los términos del contrato celebrado entre COLOMBIA PRODUCTIVA y la Firma Gestora. De igual manera se establece que la entidad promotora/empresa 'jalonadora' garantizará la asignación de por lo menos un (1) profesional sénior y un (1) profesional de apoyo, preferiblemente del equipo líder de la iniciativa cluster, con dedicación ambos de por lo menos un 30% de su tiempo para el desarrollo del proyecto, para que acompañen cada una de las actividades de diseño o actualización de su hoja de ruta, participando de manera activa en la consolidación de contenidos y conclusiones de cada etapa.

## 6. FASES DEL PROGRAMA

Las iniciativas cluster que resulten seleccionadas participarán en el Programa Fortalecimiento de Iniciativas Clúster de Servicios Basados en Conocimiento -SBC-, que consta de las siguientes fases:

**FASE 1: DIAGNÓSTICO**

En esta fase, las iniciativas clúster seleccionadas para participar en el Programa serán contactadas por la Firma Gestora, para coordinar el desarrollo del diagnóstico que permita identificar las brechas y oportunidades de fortalecimiento. Se realizarán dos (2) sesiones técnicas de acompañamiento para la consolidación de la información en el instrumento de diagnóstico con cada una de las Iniciativas Clúster.

La herramienta permitirá el análisis tanto de la iniciativa clúster como de los actores clave (empresas y entidades) que participen en ella, y será una de las bases para la formulación de una propuesta de los indicadores clave que debería contemplar el Programa. Así mismo, en esta fase la firma gestora

acompañará a la iniciativa clúster para realizar la medición de línea base de indicadores clave. Se realizará una sesión técnica de retroalimentación a las Iniciativas Clúster.

**FASE 2: ASISTENCIA TÉCNICA**

En esta fase, la firma gestora realizará el acompañamiento a Iniciativas Clúster beneficiarias para la estructuración de una HOJA DE RUTA que incluye: el mapeo, segmentación y análisis de la industria y la cadena de valor, *benchmarking* internacional, y análisis de las opciones estratégicas del clúster, con el objetivo de incrementar la productividad, con miras a profundizar y diversificar los mercados con un enfoque en la internacionalización, aprovechar las oportunidades y ventajas comparativas que tiene el sector, y fortalecer la articulación con el empresariado, actores clave y el ecosistema de clústeres.

De igual forma, la firma gestora acompañará a las iniciativas clúster beneficiarias en la definición de un plan de acción a partir de la HOJA DE RUTA que permita la priorización de oportunidades de mejora y proyectos potenciales a ser formulados.

El proceso de construcción de una HOJA DE RUTA y definición del plan de acción es un proceso óptimo para, no solo crear un espacio de confianza entre empresarios sino, y, sobre todo, reflexionar sobre las estrategias de futuro de las empresas y poner en marcha proyectos e iniciativas para superar los retos que se presentan en un futuro inmediato y lograr una mejora competitiva.

Para ello la firma gestora desarrollará tres etapas para cada Iniciativa Clúster beneficiaria con intensidades o énfasis particulares dependiendo del momento y nivel de desarrollo de la iniciativa clúster. Es decir, se aplicará la metodología profundizando solo en aquello que la iniciativa requiere, conforme a los segmentos de negocio intensivos en conocimiento y uso de tecnología que hayan priorizado y que tengan mayores oportunidades de generación de valor:

- ***Etapa 1 Caracterización y retos estratégicos del clúster*** para profundizar en la caracterización las empresas del clúster priorizado, valorar su estado actual de competitividad, definir sus principales retos estratégicos de futuro (mapeo y segmentación), involucrar a un número de empresas importante para motivarlas a participar en la Iniciativa Clúster (a través de entrevistas individuales para involucrarlas y comprometerlas con la iniciativa), complementar o repensar el desarrollo estratégico de los negocios del clúster en la región.
- **Etapa *2 Visión de futuro: Análisis estratégico,* benchmarking *internacional y opciones estratégicas de futuro del segmento estratégico***. Se realiza un análisis estratégico a través de la búsqueda de información y de fuentes secundarias en el ámbito de los segmentos estratégicos priorizados, para entender las principales tendencias globales y como nos afectan a nivel empresarial. Así mismo, comprende la realización de entrevistas a clientes sofisticados para conocer sus criterios de compra y tendencias de futuro y la realización de un viaje de benchmarking internacional VIRTUAL. Las iniciativas cluster podrán identificar las opciones estratégicas de futuro o diferentes formas de competir en un mismo negocio y qué habilidades necesitan para competir con éxito en estas opciones.

- **Etapa 3** ***Discusión, validación y definición de las acciones*****.** En la que se define en detalle las líneas de actuación que conforman el Plan estratégico que, de manera incremental, refuercen la competitividad de la Iniciativa Clúster y, especialmente, hagan frente a los retos estratégicos de las empresas del negocio.

De forma paralela a las asesorías, la firma gestora realizará actividades de formación técnica y de desarrollo de capacidades con las iniciativas clúster beneficiarias, basada en sesiones teórico-prácticas. Esta formación contempla seis (6) sesiones:

- **Sesión 1**. **Desarrollo de una Iniciativa Clúster** - Construcción de la HOJA DE RUTA: La estrategia empresarial como eje diferenciador y la gestión del cambio y herramientas de proceso en una Iniciativa.
- **Sesión 2**. **Desarrollo de una Iniciativa Clúster** -Construcción de la HOJA DE RUTA: de la estrategia de negocio al plan de acción y construcción de Planes de Acción.
- **Sesión 3. Gestión del clúster**- Proyectos y modelo organizativo
- **Sesión 4**. **Gestión del clúster**- Gobernanza de la Iniciativa clúster y los modelos de gestión a largo plazo.
- **Sesión 5**. **Gestión del clúster**- Financiación de las iniciativas (estructural, proyecto) y evaluación, sistema de indicadores.
- **Sesión 6**. **Aprendizajes del curso** -Conclusiones y recomendaciones de mejora para el futuro.

**FASE 3: FORMULACIÓN DE PROYECTO**

En esta fase, la firma gestora acompañará a cada una de las iniciativas clúster beneficiarias en la formulación de un proyecto, a partir de la HOJA DE RUTA y el plan de acción. El proyecto deberá enfocarse en impulsar la sofisticación de la oferta de la industria que impacta la iniciativa clúster (Al menos diez empresas) para profundizar y diversificar los mercados con enfoque en la internacionalización.

Para ello la firma gestora coordinará sesiones de capacitación en gestión y formulación de proyectos con los equipos de las iniciativas clúster beneficiarias (clúster mánager, equipo de apoyo, y actores claves). Se realizarán un mínimo de tres (3) sesiones de capacitación para el fortalecimiento de los equipos.

Además realizará un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las iniciativas clúster beneficiarias, para la construcción del proyecto que pueda postularse a la convocatoria cerrada para recibir recursos de cofinanciación, de acuerdo con los términos de referencia que para tal fin publique COLOMBIA PRODUCTIVA, asegurando que estos cuenten con objetivos alineados con el objeto del programa, así como actividades, indicadores, tiempos, presupuesto detallado y demás elementos necesarios para su posterior evaluación.

Dicha convocatoria cerrada contará con un presupuesto total de hasta $864,360,000 y tendrá por objeto seleccionar hasta tres (3) Iniciativas Clúster de las al menos cinco (5) Iniciativas Clúster beneficiarias de las fases anteriores, siempre que cumplan con los términos de referencia que en su momento se definan para este fin, y los cuales tendrán una duración aproximada de **7.5 meses**.

**FASE 4: MEDICIÓN DE SALIDA**

En esta fase, la firma gestora acompañará a cada una de las Iniciativas Clúster beneficiarias en la medición de los indicadores clave para su posterior comparación y análisis respecto con la línea base.

## 7. PARTICIPACIÓN DE LAS INICIATIVAS CLÚSTER

1. Las Iniciativas Clúster que resulten seleccionadas deberán participar en todas las fases del programa señaladas en el numeral anterior, comenzando por la fase de Diagnóstico, en la cual deberán suministrar la información solicitada para efectos de identificar las oportunidades de mejora.

2. Es requisito del Programa que la Iniciativa Clúster participante suscriba un acuerdo de servicios con la firma gestora, que regule sus relaciones, derechos y obligaciones, así como las cláusulas de confidencialidad, y demás condiciones para el cumplimiento de todas las fases del proyecto. Este acuerdo no requiere contrapartida.

3. Los documentos del diagnóstico con sus respectivas propuestas de mejora serán elaborados por la firma gestora con base en la información suministrada por la empresa y serán compartidos con COLOMBIA PRODUCTIVA manteniendo la confidencialidad sobre dicha información.

4. Del costo total de la consultoría por Iniciativa Clúster el PROGRAMA asumirá la suma correspondiente a CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50,000,000) incluido IVA. Cada iniciativa clúster seleccionada deberá aportar como contrapartida, en especie, la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15,000,000), correspondiente al treinta por ciento (30%). El valor total de la consultoría por iniciativa clúster será de SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($65,000,000).

5. De acuerdo con el número 5.2 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA, se considera que la contrapartida en especie corresponde al equipo que debe poner a disposición la entidad promotora / empresa 'jalonadora', garantizando la asignación de por lo menos un (1) profesional sénior "Líder del proyecto" y un (1) profesional de apoyo, preferiblemente del equipo líder de la iniciativa cluster, con dedicación ambos de por lo menos un 30% de su tiempo para el desarrollo del proyecto, para que acompañen cada una de las actividades de diseño o actualización de su hoja de ruta, participando de manera activa en la consolidación de contenidos y conclusiones de cada etapa.

    a. Este equipo de trabajo se debe relacionar en incluida en el Anexo 2. *Formato para la Presentación*.

    b. Se deberán adjuntar las hojas de vida de los candidatos, copia de diploma o acta de grado, así como las certificaciones que acrediten la experiencia específica.

    c. El perfil del profesional senior "líder del proyecto" debe ser mínimo de: Formación profesional y de postgrado. Experiencia profesional de mínimo cuatro (4) años.

Experiencia específica de mínimo (2) años relacionada con cargos de coordinación o consultoría de estrategia y/o en formulación y ejecución de proyectos.

6. La iniciativa clúster no deberá realizar ningún aporte adicional a la contrapartida establecida en el acuerdo de servicios, ya que los demás gastos sujetos al alcance de los presentes Términos de Referencia serán asumidos con los recursos del Contrato de Préstamo 4929/OC-CO suscrito entre la REPÚBLICA DE COLOMBIA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

7. Es obligación y responsabilidad exclusiva de cada iniciativa cluster seleccionada y de la firma gestora, establecer los mecanismos que les permitan asegurar el manejo confidencial de la información y de las metodologías y herramientas entregadas en desarrollo de la consultoría. Es entendido y aceptado por la entidad promotora / empresa 'jalonadora' postulantes que COLOMBIA PRODUCTIVA no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos. Esta información se incluirá en el acuerdo de servicios.

8. Las iniciativas clúster beneficiarias se comprometen a asignar el tiempo de su personal y equipo de trabajo para realizar las actividades correspondientes a todas las fases del presente programa como condición irrevocable para su participación en el mismo. Este aspecto quedará regulado en el acuerdo entre la firma gestora Firma Gestora y la entidad promotora / empresa 'jalonadora'.

9. Cuando el número de postulantes que cumplan con los requisitos establecidos sea inferior a tres (3), COLOMBIA PRODUCTIVA se reservará el derecho de no ejecutar la consultoría informando a las iniciativas clúster postuladas sobre la situación.

**DURACIÓN DEL PROYECTO**

El tiempo de ejecución del proyecto con las Iniciativas Clúster beneficiarias será hasta el 31 de diciembre de 2021.

## 8. REQUISITOS HABILITANTES PARA LAS INICIATIVAS CLÚSTER POSTULADAS

Las Iniciativas Clúster interesadas en postularse a la presente convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Podrán participar como proponentes:
  - **Personas jurídicas nacionales** que cumplan con los siguientes requisitos:
    - Empresas con ánimo de lucro, que se encuentren debidamente constituidas y operando en el País, previamente a la fecha de apertura de la Convocatoria Pública.
    - Mínimo dos (2) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
    - Experiencia demostrable de participación o liderazgo en al menos 2 proyectos relacionados con la iniciativa clúster, en temas de productividad,

sofisticación, calidad, encadenamientos, innovación, competitividad, o transferencia de tecnología. Esta información deberá ser incluida en el Anexo 2. *Formato para la Presentación*, donde se describe cuál es su papel dentro del clúster. Esta experiencia se validará con las certificaciones o documentos idóneos que contengan como mínimo la información relacionada en la tabla "Experiencia del proponente" del anexo señalado. No se tendrán en cuenta certificaciones que no estén relacionadas en dicha tabla. Ser una empresa 'jalonadora' del clúster (ver definición).

- **Entidad Promotora**: Son entidades o instituciones cuyo objetivo es mejorar las condiciones socioeconómicas de un territorio y fomentar el crecimiento empresarial. Para efectos de la presente convocatoria, estas organizaciones deben ser:
  - Agremiaciones y asociaciones empresariales.
  - Cámaras de Comercio.
  - Centros Regionales de Productividad o Centros de Desarrollo Productivo.
  - Instituciones de Educación Superior (para el caso de esta convocatoria como excepción se aceptan como proponentes Universidades Públicas).
  - Centros de Investigación.
  - Centros de Desarrollo Tecnológico.
  - Agencias de Innovación.
  - Agencias de Promoción de Inversión.
  - Otras organizaciones sin ánimo de lucro cuyo objeto social y experiencia esté relacionado con desarrollo empresarial.

  Estas organizaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - Al menos tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
  - Experiencia demostrable de dos (2) años en desarrollo de proyectos de productividad, sofisticación, calidad, encadenamientos, innovación, competitividad, transferencia de tecnología. Esta información deberá ser incluida en el Anexo 2. *Formato para la Presentación*, donde se describe cuál es su papel dentro del clúster. Esta experiencia se validará con las certificaciones o documentos idóneos que contengan como mínimo la información relacionada en la tabla "Experiencia del proponente" del anexo señalado. No se tendrán en cuenta certificaciones que no estén relacionadas en dicha tabla.
  - Ser entidad promotora de la Iniciativa Clúster (ver definición).
- Soportar al menos diez (10) empresas de los sectores de Servicios Basados en Conocimiento según el Anexo 3. *Código CIIU de las actividades económicas* listados en Anexo 2. *Formato para la presentación*, que pertenecen a la Iniciativa Clúster. Para acreditar esta condición se deberá anexar, para cada una de las empresas, el Anexo 4. *Certificación empresa*, Registro

Único Tributario RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, en el cual se verificarán las actividades económicas de la empresa.

- No estar en curso o causal de disolución o liquidación.
- El postulante y/o sus relacionados no deberán presentar coincidencia o registro negativo en alguna fuente de reporte restrictiva referida a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -LAFT- listas restrictivas ni en la lista de empresas sancionadas por parte del BID. Para el efecto, COLOMBIA PRODUCTIVA verificará las respectivas listas y de encontrar alguna coincidencia procederá a rechazar la postulación.
- Toda vez que la presente convocatoria se financia con recursos del Contrato de Préstamo BID 4929/OC-CO, se debe aplicar los dispuesto por el Banco en materia de prácticas prohibidas, elegibilidad y conflicto de interés.
- El postulante y/o sus relacionados no podrán tener obligaciones incumplidas con COLOMBIA PRODUCTIVA en virtud de contratos de cofinanciación y/o prestación de servicios celebrados previamente.
- El postulante y/o sus relacionados no podrán presentar controversias jurídicas pendientes por definir con el Fideicomiso o con la Fiduciaria.

## 9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| Evento | Fecha |
|---|---|
| Apertura y publicación de los Términos de Referencia | Lunes 8 de marzo de 2021 |
| Formulación de inquietudes | Hasta el viernes 19 de marzo de 2021 |
| Cierre de la convocatoria | Martes 20 de abril de 2021, 3:00 p.m. |
| Publicación de resultados | Martes 11 de mayo de 2021 |

## 10. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los interesados en participar, deberán ser presentadas mediante correo electrónico dirigido a COLOMBIA PRODUCTIVA al correo Cluster.sbc@colombiaproductiva.com.

**RESPUESTA DE INQUIETUDES**

Se responderán las preguntas de forma permanente a cada interesado a través del correo electrónico Cluster.sbc@colombiaproductiva.com. hasta el cierre de la convocatoria y por medio electrónico a través de los correos electrónicos proporcionados por el postulante en el Anexo 1.

**CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

De acuerdo con el modelo de operación de la convocatoria se recibirán postulaciones en forma permanente a partir de la fecha de apertura y hasta el cierre de esta, a través de correo electrónico. Una vez se verifique el cumplimiento de requisitos habilitantes de las iniciativas clúster postuladas

los cupos serán adjudicados de acuerdo con los siguientes criterios según el Anexo 2. *Formato para la Presentación*.

## 11. MODELO DE OPERACIÓN DE LA INVITACIÓN

El proceso de postulación y selección de la presente invitación se llevará a cabo de la siguiente manera:

a. Los interesados en participar de la convocatoria deberán radicar vía correo electrónico sus postulaciones en el plazo establecido en el cronograma de la invitación.
b. Una vez recibidas las postulaciones, se adelantará la verificación de su radicación en la cual COLOMBIA PRODUCTIVA consolidará el listado de las postulaciones presentadas relacionándolas por orden de llegada. Se excluirán del proceso las postulaciones presentadas extemporáneamente, caso en el cual se le notificará al interesado sobre dicha situación a través de la dirección de correo electrónico por el cual remitieron su postulación.
c. COLOMBIA PRODUCTIVA, a través de una firma evaluadora independiente, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en la presente invitación. Dicha verificación se realizará de acuerdo con el orden en que se recibieron las postulaciones.
d. Se publicará en las páginas web www.fiducoldex.com.co y www.colombiaproductiva.com los resultados del proceso conforme al cronograma establecido para tal fin.
e. Se conservará una lista de postulaciones en espera, hasta completar el número de cupos para empresas en cada departamento o reemplazar empresas que puedan retirarse en la fase inicial del proyecto. En estos eventos se agotará el modelo de operación aquí descrito.

## 12. CRITERIOS PUNTUABLES

| CRITERIOS | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|
| **A. Caracterización** | **30 PUNTOS** |
| • Masa Crítica en cantidad y calidad de agentes: perfil de los participantes (empresas, agentes de entorno) y número de empresas por eslabón de negocio. | |
| • Oferta preparada: nivel de sofisticación de la oferta, de acuerdo con el mercado objetivo. | |
| • Nivel de madurez: dado por los proyectos desarrollados en áreas de sofisticación, calidad, productividad, encadenamientos, transferencia de conocimiento, innovación, desarrollo de negocios, otros | |
| **B. Dinámica de clúster** | **30 PUNTOS** |
| • Gobernanza y colaboración empresarial: estructura de modelo de gobernanza actual que cuente con participación empresarial, y proyección de vinculación de nuevos actores. Evidencia de empresarios participando activamente en proyectos de la IC. | |
| • Actitud estratégica hacia mercados sofisticados: trayectoria de proyectos relacionados con nuevos mercados geográficos o de mayor valor. | |
| **C. Propuesta de valor, con énfasis en el potencial de mercado** | **20 PUNTOS** |
| • Conocimiento de mercados objetivo: conocimiento de los criterios de compra de clientes potenciales e información actualizada de atractivo de mercado. | |
| • Volumen de negocio potencial y crecimiento: descripción de datos de tamaño de mercado y su crecimiento. | |

| CRITERIOS | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|
| • Propuesta de valor / MEGA: definición de la propuesta de valor y proyección de cifras de mercado en el mediano / largo plazo. | |
| **D. Agenda estratégica** | **20 PUNTOS** |
| • Plan acción definido por áreas estratégicas de trabajo: la IC cuenta con un plan de trabajo con actividades, responsables, tiempos de ejecución definidos y actividades ejecutadas. | |
| **TOTAL** | **100 PUNTOS** |

En caso de existir un empate en el puntaje de varias propuestas, el criterio de desempate será el orden de llegada.

Para verificación de los criterios puntuables, las empresas deberán diligenciar y firmar, bajo la gravedad de juramento por el represente legal y su revisor fiscal y/o contador, el Anexo 3. *Requisitos habilitantes y de evaluación*.

El día de cierre de la presente convocatoria se recibirán las postulaciones hasta las 3:00 p.m. Se debe tener en cuenta que la hora de presentación de la postulación será la que corresponda a la hora de recibo del correo electrónico en las direcciones de correo indicadas en el presente documento. La recepción de la propuesta será confirmada al proponente mediante correo electrónico de respuesta, con el fin de que pueda verificar la fecha y hora de recepción de la misma.

Se podrá hacer un cierre anticipado de esta convocatoria, informándolo de forma previa a los interesados a través de las páginas *Web* de FIDUCOLDEX y COLOMBIA PRODUCTIVA.

Así mismo, se podrá rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las empresas que presentaron postulación.

En caso de cierre anticipado se definirá e indicará si evaluará o no las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre.

## 13. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS POSTULACIONES

La postulación deberá ser enviada mediante correo electrónico remitido al correo: Cluster.sbc@colombiaproductiva.com, dirigidas a:

Señores:
**COLOMBIA PRODUCTIVA**
Programa de Fortalecimiento de Iniciativas Clúster SBC
CAMILO FERNÁNDEZ DE SOTO

Presidente
Indicando el número de la convocatoria

Se deberá adjuntar la documentación solicitada en la presente invitación:

- Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil, según corresponda tanto de la entidad promotora/empresa 'jalonadora' como de las mínimo diez (10) empresas de sectores de SBC pertenecientes; con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Copia del Registro Único Tributario – RUT, según corresponda tanto de la entidad promotora / empresa 'jalonadora' como de las mínimo diez (10) empresas de sectores de SBC.

- Anexo 1. *Carta de postulación*, diligenciada, firmada y escaneada.
- Anexo 2. *Formato para la presentación*, diligenciado y firmado.
- Anexo 4. *Certificación empresa*, diligenciado para las cada una de las al menos diez (10) empresas de los sectores de Servicios Basados en Conocimiento (Según el Anexo 3 *Código CIIU de las actividades económicas*), y listados en Anexo 2. *Formato para la presentación*, que pertenecen a la iniciativa clúster.

El Anexo 1. *Carta de postulación* – COLOMBIA PRODUCTIVA deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por su apoderado debidamente facultado, evento en el cual se deberá anexar el poder escaneado donde se especifique que se otorga autorización para firmar en nombre de la empresa.

Sobre el particular, se precisa que La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA no se hace responsable por las fallas en los sistemas de comunicación, fallas en los canales digitales utilizados por las empresas para presentar su postulación, deficiencias en los servicios prestados por los operadores de internet, o llegada extemporánea de la documentación remitida por el canal habilitado para la recepción de las propuestas y la correspondencia, esto es, los correos electrónicos.

No se aceptarán postulaciones presentadas por fax o cualquier otro medio que específicamente no se autorice en la presente invitación, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

Cualquier información adicional que el interesado considere necesario presentar, deberá incluirla o adjuntarla a la postulación que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de la invitación.

Una vez recibida la postulación en los correos indicados anteriormente y cerrada la invitación ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que se haya requerido expresamente. La presentación de la postulación implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

**Nota 1**: Dada la situación de emergencia sanitaria para el territorio nacional declarada por el Ministerio de Salud mediante resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada mediante resolución No. 844 del 26 de mayo de 2020 y teniendo en cuenta la expedición del Decreto 593 del 24 de abril de 2020 mediante el cual se decretó el aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes de Colombia, las propuestas deberán ser remitidas al correo electrónico indicado.

## 14. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, se podrán solicitar aclaraciones o complementaciones a la postulación, respecto de cualquiera de los requisitos habilitantes y demás documentación contenida en la postulación ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. Esta se solicitará por medio del correo electrónico relacionado en el Anexo 1., además del correo por el cual se recibe la postulación cuando así se considere. Para la subsanación el postulante contará con dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente en que se realice el requerimiento.

Para efectos de la presente solicitud serán subsanables los requisitos habilitantes, siempre que dicho ajuste no implique un mejoramiento de la postulación.

## 15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del proceso serán publicados en el sitio Web de Fiducoldex: www.fiducoldex.com.co y de COLOMBIA PRODUCTIVA: www.colombiaproductiva.com, una vez se cierre el proceso de la convocatoria. Adicionalmente se remitirá una notificación de aceptación de la postulación por medio de correo electrónico.

## 16. RECHAZO DE POSTULACIONES

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA rechazará las postulaciones en las que:

a. La iniciativa clúster postulada no cumpliere con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
b. No se incluya en la Postulación la documentación exigida en estos Términos de Referencia.
c. Se hubiere presentado la Postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
d. Se incluya información que no sea veraz.
e. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

## 17. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

a. Cuando ninguna de las iniciativas clúster postuladas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
b. Por motivos o causas que impidan la escogencia de los postulados.
c. Cuando no se presente ninguna postulación.
d. Cuando el número de postulantes que cumplan con los requisitos establecidos sea inferior a tres (3) iniciativas clúster, FIDUCOLDEX se reservará el derecho de no ejecutar el programa informando a las entidades promotoras / empresas 'jalonadoras' postuladas sobre la situación.

e. Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de COLOMBIA PRODUCTIVA.

## 18. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA

### 18.1. ADENDAS

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los interesados al formular su postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia.

### 18.2. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las iniciativas clúster interesadas en participar en la convocatoria, al presentar su postulación, declaran y aceptan que ni COLOMBIA PRODUCTIVA ni la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, asumen ninguna responsabilidad por las labores realizadas por la firma gestora, por lo que las eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

### 18.3. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

COLOMBIA PRODUCTIVA podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, mencionando la autoría cuando corresponda, toda información no confidencial acerca del proyecto que recibiera a través de los informes presentados por el consultor. Asimismo, COLOMBIA PRODUCTIVA sin mencionar el nombre del participante, podrá dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto con el fin de publicar información estadística en general, para efectos de política pública y evaluaciones del proyecto.

Para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del participante, éste deberá informar al momento de su postulación, la obtención de un resultado apropiable y confidencial en el marco del proyecto.

El participante autoriza a COLOMBIA PRODUCTIVA, desde la radicación de la postulación, la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades o entregables o productos derivados de la ejecución de la postulación, por parte del participante, éste deberá informar que el proyecto se ha realizado en el marco del Contrato de Préstamo BID 4929/OC-CO financiado con recursos del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, cuyo organismo ejecutor es el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

### 18.4. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

Los resultados derivados de la ejecución del proyecto podrán ser utilizados por cada una de las entidades promotoras / empresas ‘jalonadoras’ beneficiarias, sin perjuicio de la facultad de COLOMBIA PRODUCTIVA de hacer uso de estos sin ningún tipo de restricción, conservando la reserva de la información cuando a ello haya lugar.

La firma gestora del programa podrá hacer uso de los resultados o informes, únicamente para fines académicos, previa autorización de COLOMBIA PRODUCTIVA respetando los términos de confidencialidad de las empresas intervenidas.

### 18.5. VINCULACIÓN

La vinculación al Proyecto de quienes resulten seleccionados en virtud de la presente convocatoria se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano.

En consecuencia, la relación entre La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA y de COLOMBIA PRODUCTIVA con el postulante, así como entre este y la firma gestora se instrumentará a través del documento privado que definan las partes, que para el caso de COLOMBIA PRODUCTIVA será la CARTA DE POSTULACIÓN (Anexo 1.) y en el caso del proponente con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA y la firma gestora será un ACUERDO DE SERVICIOS el cual será presentado por el consultor una vez se seleccione a las entidades promotoras / empresas 'jalonadoras' y se programe la primera reunión con el proponente seleccionado.

Se entiende que una Iniciativa Clúster sólo estará vinculada para participar del proyecto objeto de la presente convocatoria, una vez la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA le haya notificado su admisión al proyecto. Posteriormente deberá firmar el acuerdo de servicios con el consultor donde se estipularán las condiciones de reserva de la información, la disponibilidad del capital humano de ser requerido y otras condiciones necesarias para el desarrollo del proyecto. Este acuerdo de servicios no implica realizar algún aporte económico por parte de las empresas al consultor o a COLOMBIA PRODUCTIVA.

## 19. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de participantes. La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA y COLOMBIA PRODUCTIVA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Participante presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Fiducoldex y COLOMBIA PRODUCTIVA se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Participante.

## 20. ANEXOS

1) Anexo 1. *Carta de postulación*
2) Anexo 2. *Formato para la presentación*
3) Anexo 3. *Código CIIU de las actividades económicas*
4) Anexo 4. *Certificación empresa*